GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N°Int.: 10836281



MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 20491

SANTIAGO, 21 de Enero de 2019

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°360245 DEL 15.11.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TITULAR TEMPORARIA, en la condición de al extraniero Leornado Luciano TIRADO HORNA; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : don Leonardo Luciano TIRADO HORNA de nacionalidad PERUANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

DERTO EXTRANJER!4

MIGRACION

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°360245 DEL 15.11.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es don Leonardo Luciano TIRADO HORNA de nacionalidad PERUANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policía COMUNÍQUESE de 3.-Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS [713] 21/01/2019 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile KATIUSKA LORCA SILVA

Sección Visas

2.- Archivo DEM